



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Este ayuntamiento instruye expediente para la elección del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados en el nombramiento, que sean españoles, mayores de edad y residentes en Belvís de la Jara, podrán presentar su solicitud en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- 2.- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que no está incurso en causa alguna de incompatibilidad y prohibición para el desempeño del cargo.
- 3.- Documentos acreditativos de méritos o de los títulos que posea.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belvís de la Jara 15 de febrero de 2016.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 1115